

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 99 PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR TURNO LIBRE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto del 15 de junio de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.179, de 21 de junio de 2018, en su sesión celebrada el 22 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“Comunicar a los aspirantes, a efectos únicamente informativos, que la cuarta prueba de la fase de oposición (reconocimiento médico), tiene prevista su realización durante los días 28 y 29 del mes de noviembre”.

Para la realización de la prueba se efectuará a los aspirantes cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que el opositor no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo II de las Bases Específicas de la Convocatoria.

Los aspirantes se presentarán en los días y horas indicados provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, siempre documentos originales, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba, en los siguientes Centros Médicos Municipales:

- **Reconocimiento médico** (analíticas de sangre y orina) **y oftalmológicas**: Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón, Carretera de la Dehesa de la Villa nº 1 Esquina C/ Francos Rodríguez s/n (al final).Debiendo tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- . Permanecerán en ayunas al menos ocho horas antes del reconocimiento, pudiendo ingerir agua.

- . Llevarán un bote estéril (de los que se facilitan en las farmacias), para la analítica de orina, realizándose la toma de muestras en el mismo Instituto Médico.



- De conformidad con las bases de la convocatoria (5.1.1 del Anexo II), para la realización de la prueba de agudeza visual, los aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas.

- Si usan gafas deberán llevarlas.

- Si usan lentes de contacto deberán acudir al reconocimiento sin ellas puestas.

- **Pruebas complementarias:** Centro de Diagnóstico Médico, Calle Montesa nº 22.

A este centro no es necesario acudir en ayunas.

Asimismo podrán aportar los informes o pruebas médicas que consideren oportunos, realizados con anterioridad a la fecha de la prueba.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

La distribución de los opositores para las pruebas mencionadas se publicará con posterioridad y se recuerda que los opositores deberán acudir los dos días.